

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

SABADO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

3 secciones • 22 páginas

Santiago de Guayaquil, sábado 14 de octubre del 2006

• Edición No. 44.385

122
AÑOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.

Se comunica al público que la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.G.IJ.0007122 el 4 de octubre del 2006.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y al Gerente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; ...ARTICULO VIGESIMO SEXTO, se añadirá un Artículo innumerado que dirá así:... El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y podrá realizar todos los actos que pertenecen al giro ordinario de la empresa, sin embargo tendrá las siguientes limitaciones: a) no podrá suscribir, con su sola firma, ningún documento o contrato que obligue a la compañía por una suma superior a los MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; para tal caso requerirá de la firma conjunta del Presidente o del Gerente General; b) para el manejo de cuentas bancarias de la compañía, requerirá siempre de firma conjunta, ya sea con el Presidente o con el Gerente General;...

Guayaquil, 4 de octubre del 2006

Ab. Víctor Anchundia Placeres
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

